



AYUNTAMIENTO ALICANTE

Vicesecretaría

Decreto nº 140515 / 8

de fecha 14/05/2015

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

**Servicio de Imagen Urbana.**

**Ámbito Nº 3.**

**Dependencia: Imagen Urbana**

**Decreto.-** Vista la propuesta que figura a continuación que me formula el Jefe del Departamento Jurídico Administrativo de Imagen Urbana, resuelvo aprobarla en los mismos términos en que se ha redactado.

Lo manda y firma el Concejal de Imagen Urbana, en Alicante a 14 de mayo de 2015.

P.S.M

El Vicesecretario,

Fdo.: Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas

El Concejal de Imagen Urbana

Fdo.: Adrián Santos Pérez Navarro.

-----  
Ilmo. Sr.:

Realizados los trámites reglamentarios y considerando concluso el expediente, propongo a V.I. que adopte la siguiente resolución:

**"Decreto.- Declarando desierto el "Concurso de Pintura de Mural Artístico 2015" de la Ciudad de Alicante".**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables, figuran resumidos a continuación.

En sesión de fecha 14 de abril de 2015 la Junta de Gobierno Local adoptó entre otros, el acuerdo de "Aprobación de las Bases del Concurso de Pintura de Mural Artístico 2015".

El anterior acuerdo faculta al Concejal Delegado de Imagen Urbana a la convocatoria, desarrollo y gestión administrativa del Concurso.

Consta en el expediente Certificado de fecha 11 de mayo de 2015, emitido por el Registro General, en el que se manifiesta que dentro del período establecido no se ha presentado ningún proyecto, motivo por el cual, de conformidad al Pliego de Bases aprobado, procede declarar desierto el Concurso de Pintura de Mural Artístico 2015 de la ciudad de Alicante, archivando el expediente sin más trámites.

El órgano competente para resolver el Concejal Delegado de Imagen Urbana en virtud de Delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de enero de 2015.

Como consecuencia de lo expuesto, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar desierto el Concurso de Pintura de Mural Artístico 2015 de la ciudad de Alicante, archivando el expediente sin más trámites.

**SEGUNDO.-** Publicar el presente Decreto a los efectos oportunos

No obstante, V.I. resolverá.

Alicante, a 14 de mayo de 2015.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO  
DE IMAGEN URBANA,

  
Fdo.: Manuel Baltar Fitera.